

**JDO.DE 1A INSTANCIA N. 1 DE BADAJOZ**

AVDA. COLON, N° 8 - 3ª PLANTA

Teléfono: 924284228 - 63

Fax: 924284291

N18710

N.I.G.: 06015 42 1 2008 0007832

**ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 00004807/2009**

Procedimiento origen: /

**Sobre OTRAS MATERIAS**

DEMANDANTE D/ña. RECAMBIOS DOKARY, S.L. RECAMBIOS DOKARI SL

Procurador/a Sr/a. PEDRO CABEZA ALBARCA

Abogado/a Sr/a. MARIA DE LOS ANGELES UGALDE ORTIZ

DEMANDADO D/ña. JOSE LUIS AUTOMOTOR, S.L.

Procurador/a Sr/a. ANTONIO JUAN FERNANDEZ DE AREVALO ROMERO

Abogado/a Sr/a.

AYUNTAMIENTO DE SAN  
VICENTE DE ALCANTARA  
REGISTRO GENERAL  
01/05/2015 13:29  
ENTRADA Nº 2015/2291

**O F I C I O**

Adjunto remito edicto a fin de que sea expuesto en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento hasta el día de la fecha de la subasta (16-SEPTIEMBRE-2015), debiendo previamente remitir a este Juzgado certificación acreditativa de la fecha en la que fue expuesto el edicto en el tablón de anuncios, que deberá ser con antelación mínima de VEINTE DÍAS hábiles a la fecha de la subasta.

En BADAJOZ, a 26 de Mayo de 2015.

**LA SECRETARIA JUDICIAL**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA

A/R

**JDO.DE 1A INSTANCIA N. 1 DE BADAJOZ**

AVDA. COLON, N° 8 - 3ª PLANTA

Teléfono: 924284228 - 63

Fax: 924284291

A431B0

N.I.G.: 06015 42 1 2008 0007832

**ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000480 /2009**

Procedimiento origen: /

**Sobre OTRAS MATERIAS**

DEMANDANTE D/ña. RECAMBIOS DOKARY, S.L. RECAMBIOS DOKARI SL

Procurador/a Sr/a. PEDRO CABEZA ALBARCA

Abogado/a Sr/a. MARIA DE LOS ANGELES UGALDE ORTIZ

DEMANDADO D/ña. JOSE LUIS AUTOMOTOR, S.L.

Procurador/a Sr/a. ANTONIO JUAN FERNANDEZ DE AREVALO ROMERO

Abogado/a Sr/a.

**E D I C T O**

D./Dña. **MARÍA JOSÉ MÉNDEZ BAÑOS**, Secretario/a Judicial de JDO.DE 1A INSTANCIA N. 1 de BADAJOZ,

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 480/2009 que se sigue en este Juzgado a instancia de RECAMBIOS DOKARY, S.L. representado por D./Dª. PEDRO CABEZA ALBARCA contra JOSE LUIS AUTOMOTOR, S.L. en reclamación de 2.341,24 euros de costas y 3.135,86 de intereses por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

**RUSTICA:** Terreno al sitio de Pelacogote, de San Vicente de Alcántara, que tiene una cabida superficial de dos mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados. Está formado por las parcelas números 25 y 26 del polígono industrial. Linderos: Norte, con parcela número veinticuatro; sur y este; resto de finca matriz, de que se segregaron las parcelas agrupadas, y oeste, con carretera de San Vicente a Salorino y parcela número veintiuno. Sobre el mismo se está construyendo con fondos propios y por administración directa, lo siguiente: edificación destinada a nave industrial para taller y concesionario de coches de una sola planta sobre rasante en todo su desarrollo excepto en zona de oficinas en la que la edificación se desarrollará en dos planta teniendo una superficie total construida de mil cincuenta y ocho metros con diez decímetros cuadrados, teniendo una superficie en planta baja una superficie construida de novecientos setenta y cinco metros cuadrados y en planta alta una superficie construida de ochenta y tres metros con diez decímetros cuadrados.

**Finca registral nº 8691 sita en la localidad de San Vicente de Alcántara e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Badajoz, al tomo 156, libro 156, folio 179.**

La subasta se celebrará el próximo **DÍA 16 DE SEPTIEMBRE A LAS 10.00 HORAS** en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito

en AVDA. COLON, N° 8 - 3ª PLANTA, conforme con las siguientes **CONDICIONES:**

1ª.- La finca embargada una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efectos de la celebración de la **subasta es de 336.877,10 euros.**

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la **entidad Banco Santander S.A. , cuenta n° 0329/0000/05/0480/09** , el 5 por 100 del valor que se haya dado a la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

9ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta .

10ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil .



12ª.- Esta información se publicará en el Portal de Subastas Judiciales del Ministerio de Justicia <<https://subastas.mjusticia.es>>.

En el mismo existe un espacio para esta subasta donde está a disposición de los interesados la información y documentos. Para acceder al contenido íntegro de la documentación, se hace preciso registrarse en el portal como usuario.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en BADAJOZ, a veintiséis de Mayo de dos mil quince.

**LA SECRETARIA JUDICIAL**

